

Señora Juez
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Florencia Caquetá
E.S.D.

REF.
PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE : DIANA BEATRIZ DIAZ OSPINA
EJECUTADO : LEWIN AROCA RAMIREZ
MENOR : ARIADNA DAYREE AROCA DIAZ, KALEN JANINE
AROCA DIAZ Y LEWINDURKHEYN AROCA DIAZ
RADICADO : 2021-00063-00
ASUNTO : ENTREGA DE LIQUIDACIÓN

LEIDY CALDERÓN URQUINA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula De Ciudadanía Ni 40.613.483 expedida en Florencia – Caquetá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 192719 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada de la señora **DIANA BEATRIZ DIAZ OSPINA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.117.512.646 de Florencia Caquetá. Me permito presentar liquidación del crédito y las costas de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del proceso, sustentado la siguiente así:

1. ORDEN DE PAGO.

De acuerdo acta de resolución No.315 emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar se fijó cuota mensual de alimentos provisional al señor LEWIN AROCA RAMIREZ, En favor de los niños ARIADNA DAYREE AROCA DIAZ, KALEN JANINE AROCA DIAZ, LEWIN DURHEYN AROCA DIAZ Se resolvió:

ARTICULO SEGUNDO: Fijar cuota mensual de alimentos provisional al señor LEWIN AROCA RAMIREZ, identificado con la C.C. No. 1.117.487.468 de Florencia en favor de los niños ARIADNA DAYREE, KALEN JANINE y LEWIN DURKHEYN AROCA DIAZ, en la cuantía de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 400.000), mensuales a partir del mes de agosto de 2018, los cuales serán consignados en la cuenta de ahorro de Bancolombia No. 031-3115754187 a nombre de la señora DIANA BEATRIZ DIAZ OSPINA. La cuota alimentaria tendrá el incremento en porcentaje (%) que establezca el gobierno nacional para el salario mínimo y el aumento regirá a partir del 01 de enero de cada año.

El aportará tres mudas de ropa completa (incluidos zapatos) para cada uno de sus hijos en los meses de junio, diciembre y cumpleaños de los niños, por valor de Ciento cincuenta mil pesos \$ 150.000. El incumplimiento de la misma se refleja en la certificación de deuda respectiva. El valor del vestuario tendrá el incremento en porcentaje (%)

QUINTO: El incremento de la cuota de alimentos desde el año 2018, por concepto de alimentos la cuota de alimentos actualmente se encuentra por el

valor de cuatrocientos sesenta y cuatro setecientos treinta mil pesos (\$ 400.000). De los cuales me permito señalar lo siguiente:

AÑO	INCREMENTO SMMLV	CUOTA
2018		\$ 400.000,00
2019	6,00%	\$ 424.000,00
2020	6,00%	\$ 449.000,00
2021	3,50%	\$ 464.730,00

2. Liquidación del crédito, conforme los aumentos de las cuotas alimentarias de la siguiente manera

- Me permito anexar la siguiente tabla correspondiente a la cuota alimentaria a favor de los menores **ARIADNA DAYREE AROCA DIAZ, KALEN JANINE AROCA DIAZ Y LEWINDURKHEYN AROCA DIAZ.**

AÑO	MES	CUOTA DEBIDA	VALOR CONSIGNADO	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	INTERESES	INTERESES ACUMULADOS
2020	febrero	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/02/2020	28/02/2020	45	\$ 3.367,50	\$ 3.367,50
	marzo	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/03/2019	31/03/2020	414	\$ 30.981,00	\$ 30.981,00
	abril	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/04/2019	30/04/2020	-395	-\$ 29.559,17	-\$ 29.559,17
	mayo	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 898.000,00	1/05/2019	31/05/2020	-396	-\$ 29.634,00	-\$ 29.634,00
	junio	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 1.347.000,00	1/06/2019	31/12/2020	-579	-\$ 43.328,50	-\$ 43.328,50
	julio	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/07/2019	31/12/2020	-549	-\$ 41.083,50	-\$ 41.083,50
	agosto	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/08/2019	31/12/2020	-518	-\$ 38.763,67	-\$ 38.763,67
	septiembre	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/09/2019	31/12/2020	-487	-\$ 36.443,83	-\$ 36.443,83
	octubre	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/10/2019	31/12/2020	-457	-\$ 34.198,83	-\$ 34.198,83
	noviembre	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 898.000,00	1/11/2019	31/12/2020	-426	-\$ 31.879,00	-\$ 31.879,00
	diciembre	\$ 449.000,00		\$ 449.000,00	\$ 449.000,00	1/12/2019	31/12/2020	-396	-\$ 29.634,00	-\$ 29.634,00
2021	enero	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/01/2020	31/12/2020	383	\$ 29.665,27	\$ 29.665,27
	febrero	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/02/2020	31/12/2020	352	\$ 27.264,16	\$ 27.264,16
	marzo	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/03/2020	31/12/2020	323	\$ 25.017,97	\$ 25.017,97
	abril	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/04/2020	31/12/2020	292	\$ 22.616,86	\$ 22.616,86
	mayo	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 929.460,00	1/05/2020	31/12/2020	262	\$ 20.293,21	\$ 20.293,21
	junio	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 1.394.190,00	1/06/2020	31/12/2020	231	\$ 17.892,11	\$ 17.892,11
	julio	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/07/2020	31/12/2020	201	\$ 15.568,46	\$ 15.568,46
	agosto	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/08/2020	31/12/2020	170	\$ 13.167,35	\$ 13.167,35
	septiembre	\$ 464.730,00		\$ 464.730,00	\$ 464.730,00	1/09/2020	31/12/2020	139	\$ 10.766,25	\$ 10.766,25
TOTAL				\$	9.121.570,00				-\$	97.924,38
				\$						9.023.645,62

LIQUIDACIÓN asciende al valor de Nueve Millones Veintitrés mil seiscientos cuarenta y cinco con sesenta y dos (\$ 9.023.645,62) de los años 2020 y 2021 hasta el mes de septiembre.

El incremento de la cuota de alimentos desde el año 2018, por concepto de alimentos la cuota de alimentos actualmente se encuentra por el valor de cuatrocientos sesenta y cuatro setecientos treinta mil pesos. De los cuales me permito señalar lo siguiente:

AÑO	INCREMENTO SMMLV	CUOTA
2018		\$ 150.000
2019	6,00%	\$ 159.000
2020	6,00%	\$ 168.540
2021	3,50%	\$ 174.438

LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE LOS CUMPLEAÑOS DE CADA UNO DE LOS MENORES:

Para el valor de vestuario, de los meses de cumpleaños, junio y diciembre correspondiente al **valor un millón quinientos veinticuatro mil veintidós (\$1.524.022,95) MTCE. Para el año 2020.**

AÑO	HIJOS	MES	VALOR MÍNIMO MUDA DE ROPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	PERJUICIO MORATORIO
2020	ARIADNA DAYREE	cumpleaños	\$ 168.540	1/02/202 0	28/02/2020	27	\$ 758,43
		junio	\$ 168.540	1/06/202 0	30/06/2020	29	\$ 814,61
		diciembre	\$ 168.540	1/12/202 0	31/12/2020	30	\$ 842,70
	KALEN JANINE	cumpleaños	\$ 168.540	2/02/202 0	28/02/2020	26	\$ 730,34
		junio	\$ 168.540	1/06/202 0	30/06/2020	29	\$ 814,61
		diciembre	\$ 168.540	1/12/202 0	31/12/2020	30	\$ 842,70
	LEWIN DURKHE Y	cumpleaños	\$ 168.540	3/02/202 0	28/02/2020	25	\$ 702,25
		junio	\$ 168.540	1/06/202 0	30/06/2020	29	\$ 814,61
		diciembre	\$ 168.540	1/12/202 0	31/12/2020	30	\$ 842,70
\$ 1.516.860							\$ 7.162,95
TOTAL:							\$ 1.524.022,95

- Para el año 2021 correspondiente a los meses de cumpleaños y junio correspondiente al siguiente ***valor Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y seis (\$1.048.256) MTCE.***

AÑO	HIJOS	MES	VALOR MÍNIMO MUDA DE ROPA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS	PERJUICIO MORATORIO
2021	ADRIDNA DAYREE	cumpleaños	\$ 174.438	1/02/2021	28/02/2021	27	\$ 784,97
		junio	\$ 174.438	1/06/2020	30/06/2020	29	\$ 843,12
	KALEN JANINE	cumpleaños	\$ 174.438	2/02/2020	28/02/2020	26	\$ 755,90
		junio	\$ 174.438	1/06/2020	30/06/2020	29	\$ 843,12
	LEWIN DURKHEY	cumpleaños	\$ 174.438	3/02/2020	28/02/2020	25	\$ 726,83
		junio	\$ 174.438	1/06/2020	30/06/2020	29	\$ 843,12
\$ 1.046.628							\$ 1.628,09
TOTAL:							\$ 1.048.256

Para un total correspondiente al año 2020 y 2021 al valor Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve pesos (\$2.572.279) mcte por concepto de cumpleaños, junio y diciembre solo para el año 2020, a favor de los menores **ARIADNA DAYREE AROCA DIAZ, KALEN JANINE AROCA DIAZ Y LEWINDURKHEYN AROCA DIAZ**

PARA UN TOTAL DE

CUOTAS ALIMENTARIAS AÑOS 2020 AL 2021 \$ 9.023.645,62

CUOTA DE CUMPLEAÑOS MENORES 2020 AL 2021 \$ 2.572.279

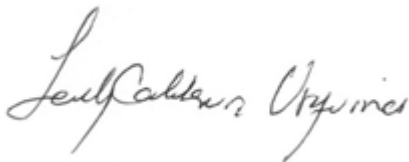
TOTAL DE (\$11.595.924)

Para un total correspondiente por el valor de Once Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro pesos (\$11.595.924) mcte por valor de la cuota alimentaria y meses de junio, cumpleaños y diciembre.

SOLICITO A LA SEÑORA JUEZ LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO Y LAS AGENCIAS EN DERECHO.

Recibo correspondencia al correo electrónico Leidy_urquina@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Leidy Calderón Urquina'. The script is cursive and fluid, with the first name 'Leidy' being the most prominent.

LEIDY CALDERÓN URQUINA
C.C. No. 40.613.483 de Florencia
T.P. 192719C.S. Judicatura